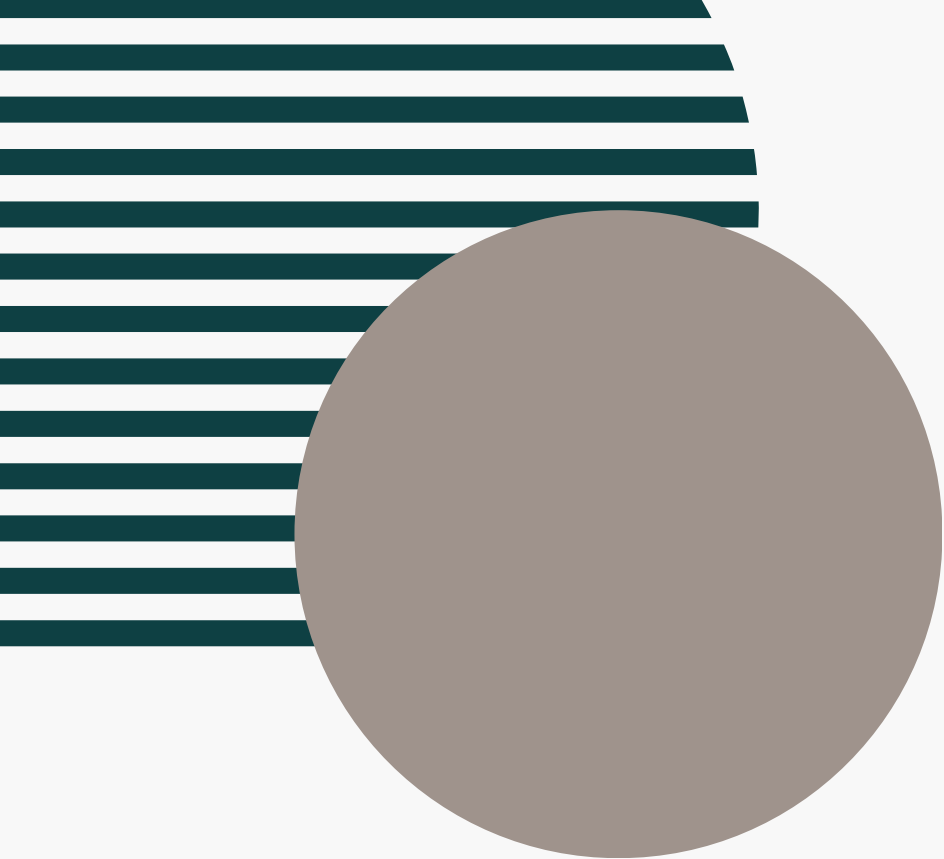




**¿QUIERES EJERCER COMO
DISEÑADOR INDUSTRIAL EN COLOMBIA?**

GUÍA LEGAL

UNALHAUS



INTRODUCCIÓN

- Si estás estudiando o ya te graduaste de **Diseño Industrial**, es probable que te hayas centrado en la estética, la ergonomía y la funcionalidad. Sin embargo, para que tu carrera sea exitosa y esté protegida, es fundamental conocer las "**reglas del juego**" legal en el país.
- En Colombia, el diseño industrial no es solo una disciplina creativa; es una profesión regulada con normativas claras que protegen tanto tu derecho a ejercer como tus creaciones.

UNALHAUS



EL MARCO NORMATIVO: ¿QUIÉN NOS REGULA?

El ejercicio profesional en el país no es libre; está sujeto a leyes específicas que garantizan la calidad y la ética en la práctica.

Las piezas clave del rompecabezas legal son:

- **Ley 157 de 1994:** Es la "columna vertebral" de la profesión. Aquí se reconoce formalmente al Diseño Industrial como una carrera profesional y se definen sus alcances y funciones.
- **Decreto 0264 de 1995:** Este decreto reglamenta la ley anterior, estableciendo los pasos obligatorios para poder trabajar legalmente en el territorio nacional.
- **Decisión 486 de la CAN:** Al ser Colombia parte de la Comunidad Andina, nos regimos por esta norma supranacional que unifica las reglas de Propiedad Industrial (marcas, patentes y diseños) con nuestros vecinos.



UNALHAUS

REQUISITOS INDISPENSABLES PARA EJERCER



Para presentarte ante empresas o clientes como un diseñador industrial acreditado, debes cumplir con tres requisitos básicos según la ley colombiana:



- **Título Profesional:** Obtenido en una institución de educación superior aprobada por el Ministerio de Educación.
- **Registro del Título:** El trámite administrativo que valida tu diploma.
- **Tarjeta Profesional:** Es expedida por la Comisión Profesional Colombiana de Diseño Industrial (CPCDI). Sin este documento, técnicamente no estás habilitado para firmar proyectos u ocupar cargos que exijan la idoneidad del diseñador.

LA PROTECCIÓN DE TUS CREACIONES:

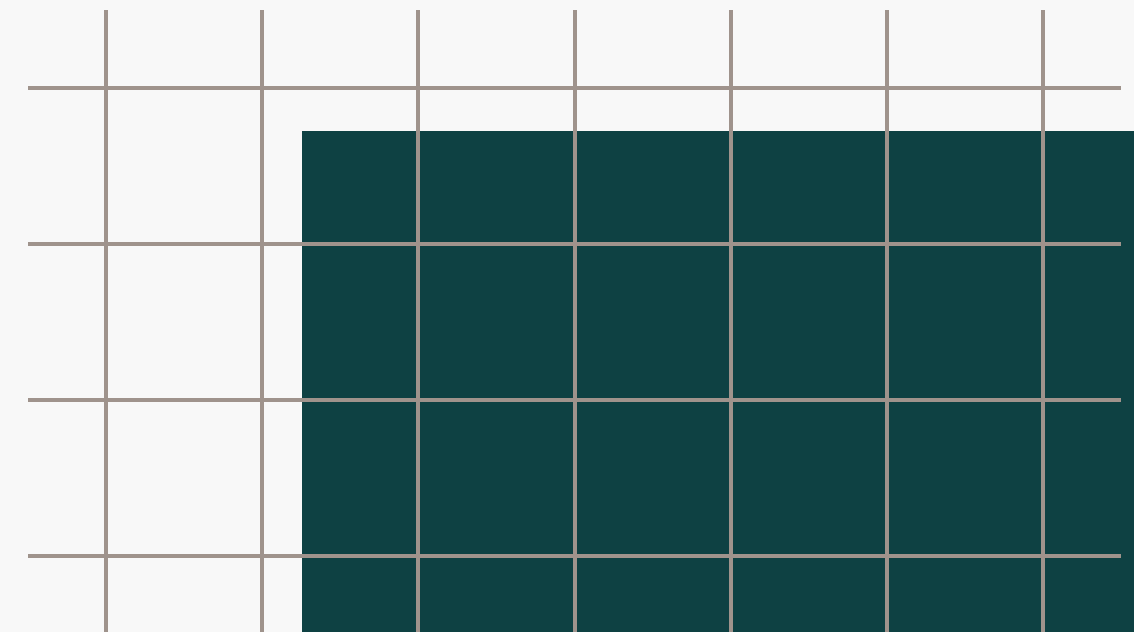
EL DISEÑO ANTE LA SIC (SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO)

Uno de los errores más comunes es confundir qué se protege y cómo. En el mundo legal, el diseño industrial protege la apariencia estética (lo que se ve), no cómo funciona el objeto.



¿QUÉ SE NECESITA PARA REGISTRAR UN DISEÑO?

- Para que la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) te otorgue protección, tu creación debe cumplir con el requisito de **novedad**.
- Esto significa que el diseño no debe haber sido divulgado en ningún lugar del mundo antes de la fecha de tu solicitud.



DETALLES CLAVE DEL REGISTRO:

Característica	Detalle
¿Qué protege?	Formas, líneas, contornos, colores y ornamentación.
Entidad encargada	Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).
Duración	10 años (No renovables).
Territorialidad	La protección inicia desde la fecha de solicitud ante la SIC.

DIFERENCIAS QUE DEBES CONOCER

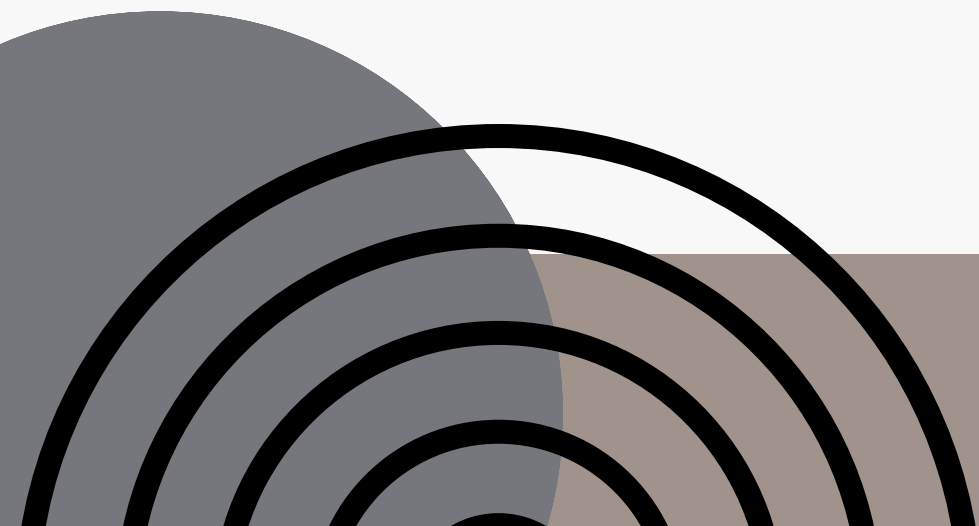
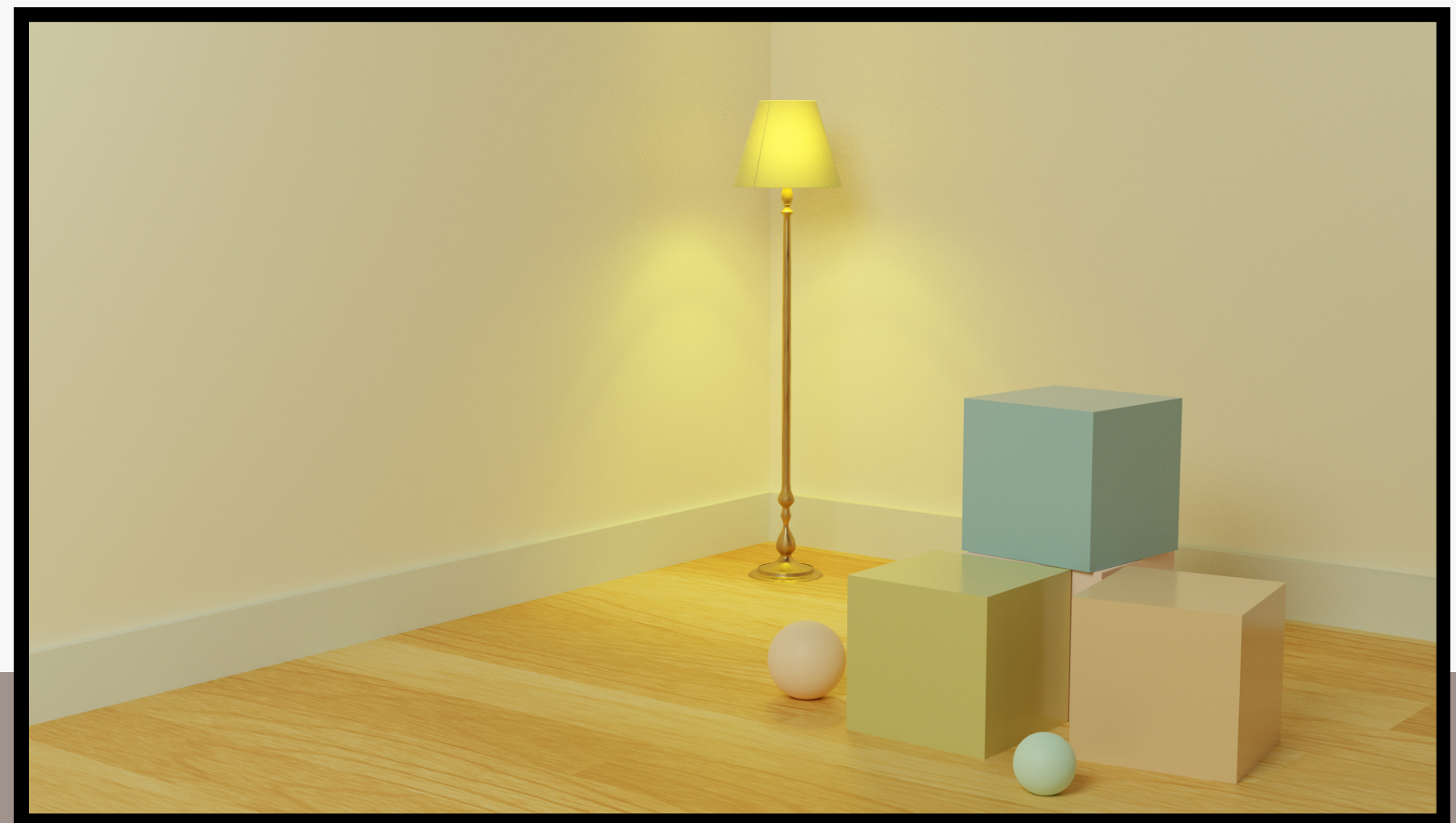
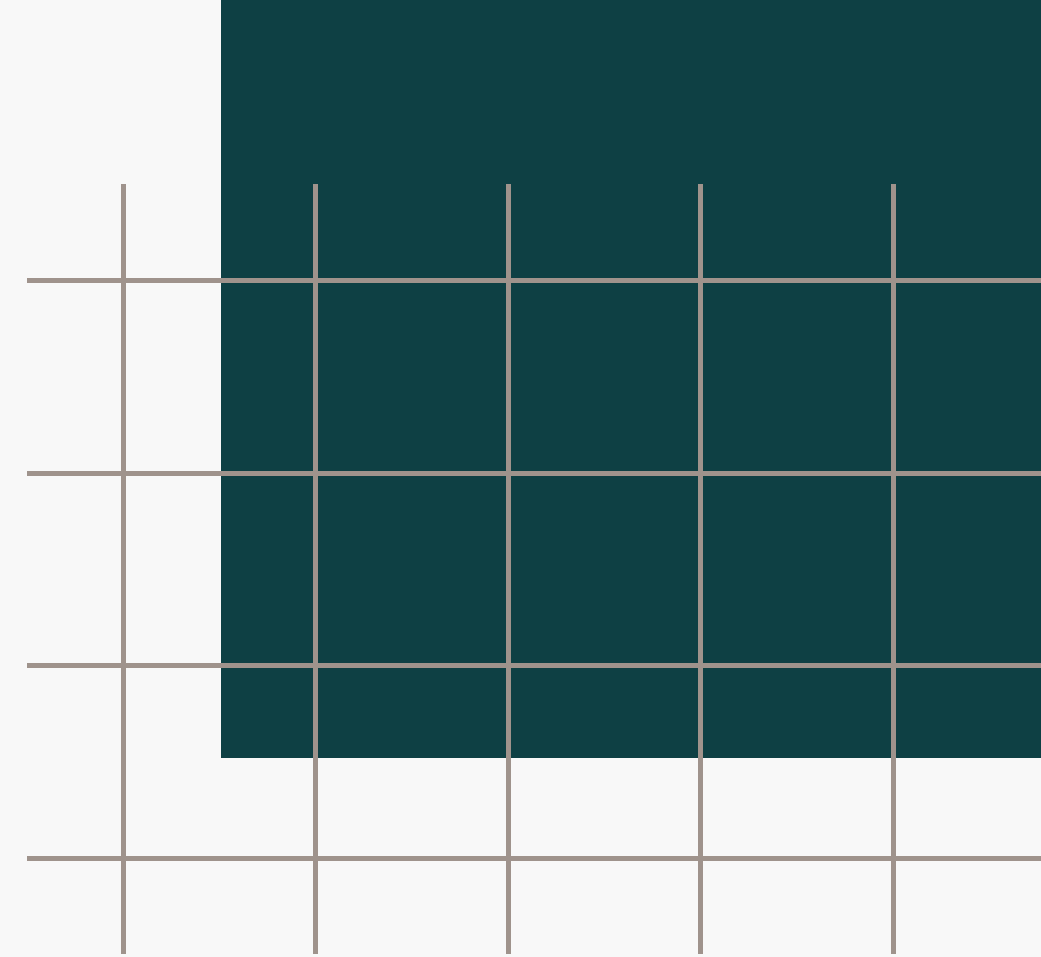
Es vital no confundir el registro de un diseño con otras figuras legales:

- **Diseño Industrial vs. Marcas:** El diseño protege la forma del producto; la marca protege el nombre o logo que lo identifica en el mercado.
- **Propiedad Industrial vs. Derecho de Autor:** Mientras que el diseño industrial se registra ante la SIC (Superintendencia de Industria y Comercio) y dura 10 años, el Derecho de Autor protege obras artísticas y literarias de forma automática (sin registro obligatorio) y dura la vida del autor más 80 años.



NOTA IMPORTANTE:

Una vez terminados los 10 años de protección del diseño industrial, la forma pasa al dominio público, lo que significa que cualquier persona puede usarla sin infringir la ley.



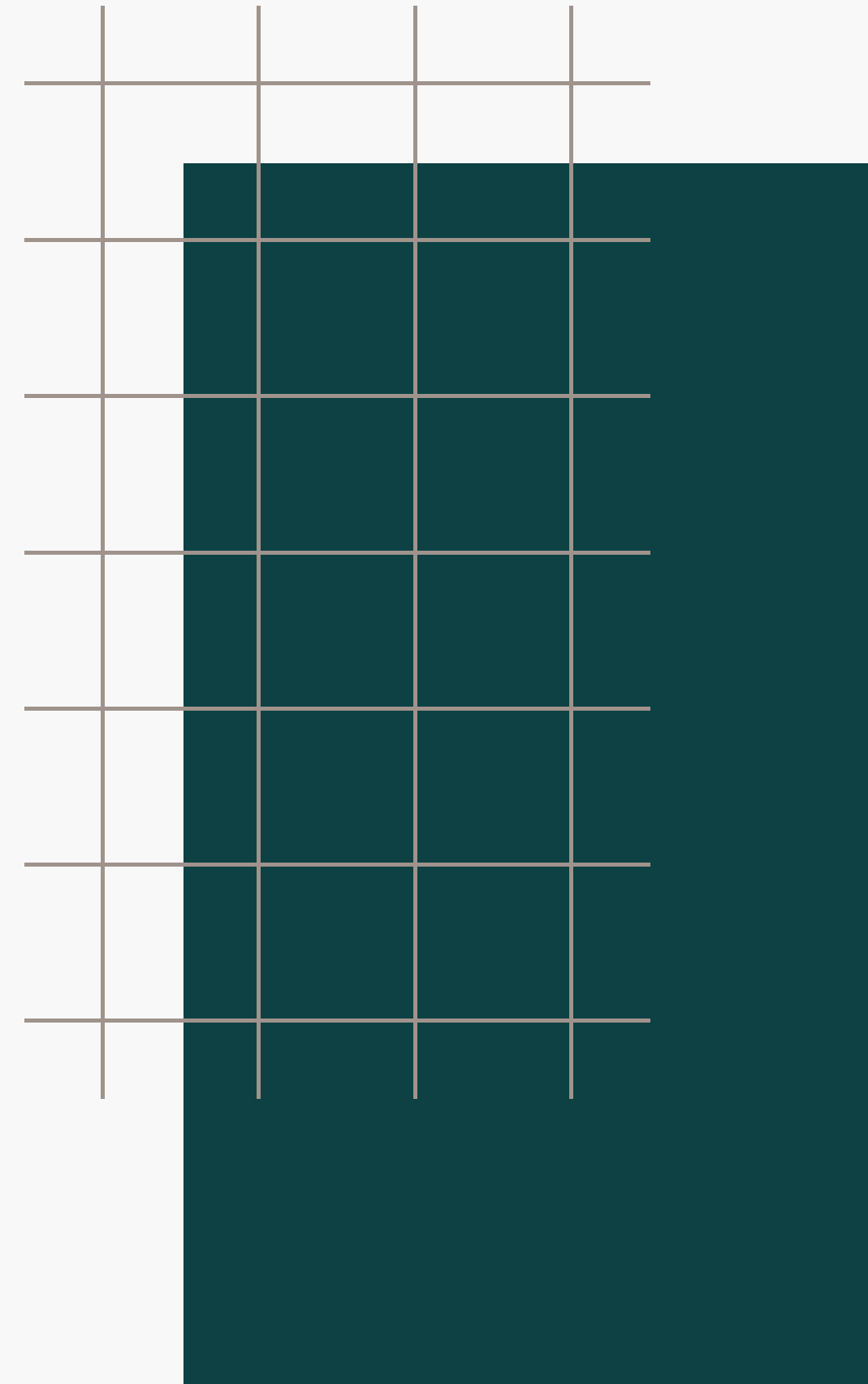
INFORMACIÓN DE CONTACTO

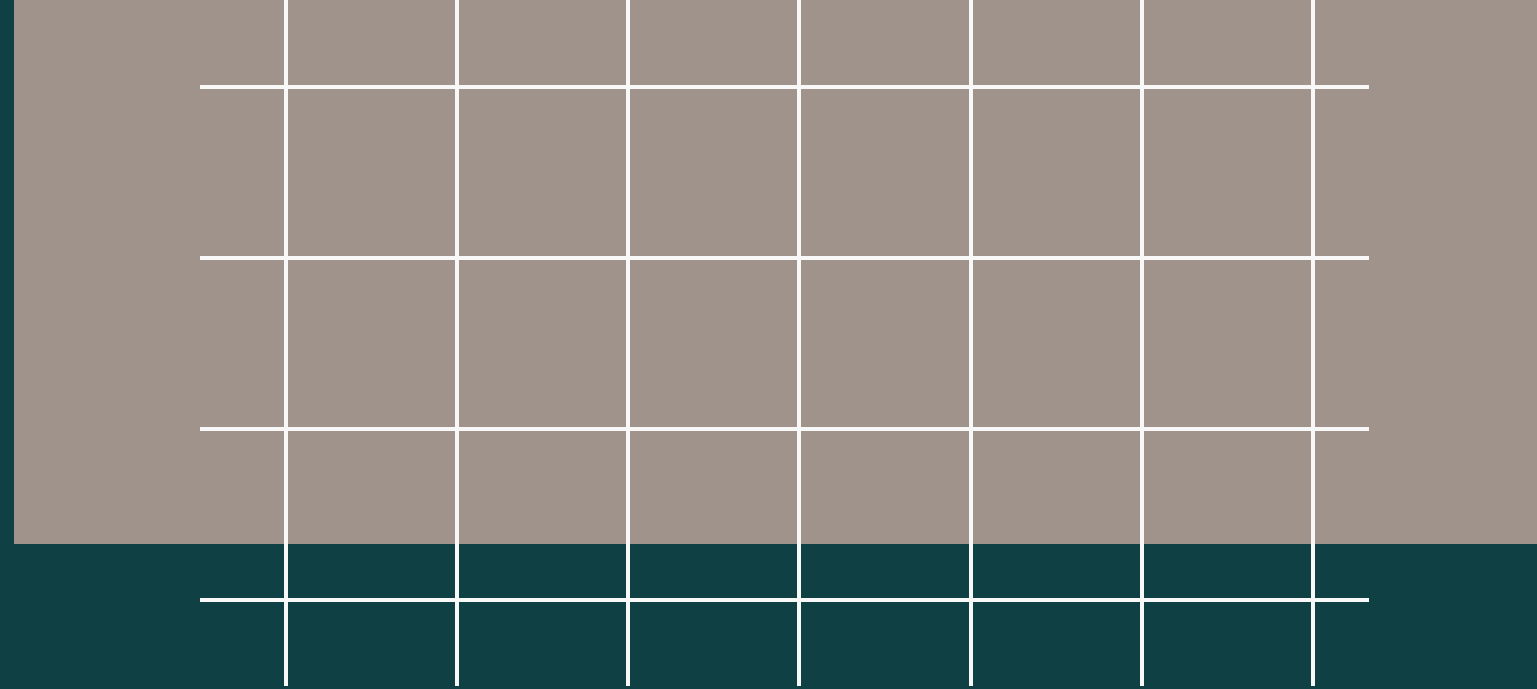
 EGRESADOS DISEÑO INDUSTRIAL U.N.

 www.unalhaus.com

 +57 3115721227

 unalhaus@gmail.com





By **UNALHAUS**

